

del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5432, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a realizar una operación de compra de inmueble propiedad de la señora Angélica Bobadilla.

G. O. Nº 8440, del 16 de Enero de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5432

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Consejo Administrativo del Distrito Nacional;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a adquirir 421.93 metros cuadrados de terreno del solar Nº 15 de la manzana Nº 886, del Distrito Catastral Nº 1, y las mejoras de éste, propiedad de la señora Angélica Bobadilla, por el precio de RD\$17,099.29, el cual ha quedado afectado por el proyecto de la ampliación de la calle Barahona. Dicha operación se efectuará cediendo dicho organismo a la citada señora Bobadilla una porción de terreno de 425 metros cuadrados dentro de la manzana Nº 929-A, con frente a la calle Paris, valorada en la suma de RD\$5,099.29, y pagándole en efectivo la diferencia en el valor, ascendente a la suma de RD\$12,000.00, con cargo a las disponibilidades del Fondo Inmobiliario.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 5384, del 16 de diciembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA